



**MAT.: DESIGNA EN COMISION DE SERVICIO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 12 MAR 2021

DECRETO N° P 0825



VISTOS:

- 1.- Ley N°. 18.695 del 31.03.1989, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N°. 18.883 del 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo. (Alcaldía)

CONSIDERANDO

Artículo N° 72 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el cual establece lo siguiente "Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o la municipalidad."

Artículo N° 73 Los funcionarios no podrán ser designados en comisión de servicio, durante más de **tres meses, en cada año calendario**, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Memorandum N° 08 de fecha 04 de marzo del año 2021, enviado por el Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. Designese en Comisión de Servicio, a Don Jorge Luis Jopia García, funcionario municipal, asimilado al Grado 10° del Escalafón Técnico de la Planta Municipal, para que preste sus servicios en Juzgado de Policía Local, a contar a **del 10 de marzo 2021 hasta el 17 de mayo 2021**.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MCGB/PMM/U.C./PYU/ym.

DISTRIBUCION

- Recursos Humanos (1)
- Archivo. (2)



M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

